

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 494 Junio 4 de 2010

Por el cual se aprueba la actualización del período junio a diciembre del año 2009 de las series hidrológicas Sisga y Baraya

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo definido en la reunión 328 de junio 4 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Acuerdo CNO 010 de 1999 estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN;
- 2.- Que el Acuerdo CNO 159 del 30 de agosto de 2001 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica.
- 3.- Que mediante el Acuerdo CNO 478 del 26 de marzo de 2010 se amplió hasta el 31 de mayo de 2010 el plazo máximo de entrega de la información hidrológica de los períodos junio a diciembre de 2009 de las series de caudales medios mensuales de Sisga y Baraya, solicitado por EMGESA S.A. E.S.P.
- 4.- Que la empresa EMGESA dando cumplimiento a los Acuerdos CNO 159 de 2001 y 478 de 2010 y mediante comunicación 4151 del 26 de mayo de 2010 entregó al CND, al Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, al Comité de Operación y al CNO, la información de caudales medios mensuales del período junio a diciembre del año 2009 correspondiente a las series Sisga y Baraya.
- 5.- Que EMGESA mediante comunicación 4151 del 26 de mayo de 2010 informó al CND que la información suministrada por la CAR para la construcción de la serie Baraya se encuentra en estado preliminar y puede ser objeto de modificaciones.
- 6.- Que el Comité de Operación en la reunión 199 del 27 de mayo de 2010 analizó y recomendó mediante concepto CO-134 aprobar el presente Acuerdo.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

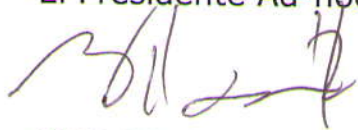
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del período junio a diciembre del año 2009 de las series hidrológicas Sisga y Baraya. Esta información se encuentra en el Anexo 1, que hace parte integral de este Acuerdo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas avaladas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

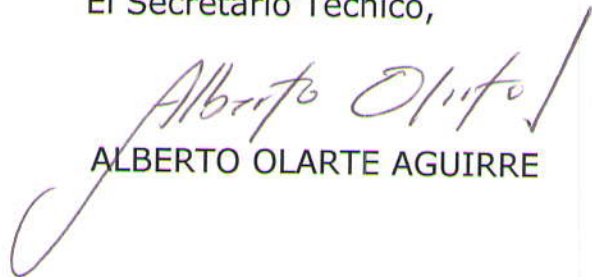
TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente Ad-hoc,



WILMAN GARZON RAMIREZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ANEXO 1

INFORMACIÓN HIDROLÓGICA DEL AÑO 2009 (m³/s)

SERIE	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Sisga	2,01	4,45	4,14	1,95	1,06	0,98	0,27
Baraya	2,90	5,52	5,37	2,37	1,92	1,62	1,03